

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**SOTO DEL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose detectado error material por omisión en los mismos de la Sede Electrónica en los anuncios que se relacionan a continuación, por medio del presente se rectifican incorporando las mencionadas direcciones electrónicas:

Ordenanza venta ambulante

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/Modificacion-parcial-ordenanza-reguladora-de-la-venta-ambulante-2.pdf>

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250807-77-venta-ambulante-ini.pdf>

Ordenanza tasa bodas civiles

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250807-78-tasas-bodas-2.pdf>

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/ORDENANZA-FISCAL-PRESTACION-SERVICIO-MATRIMONIOS-CIVILES-2.pdf>

Ordenanza condiciones de las viviendas

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250807-79-Condiciones-Viviendas-ini.pdf>

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/ORDENANZA-MUNICIPAL-REGULADORA-DE-LAS-CONDICIONES-MORFOLOGICAS-DE.pdf>

Ordenanza IBI

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250805-54-modificacio%CC%81n-parcial-IBI-1.pdf>

Ordenanza recaudación e inspección

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/ORDENANZA-DE-GESTION-RECAUDACION-E-INSPECCION-DE-SOTO-DEL-REAL.pdf>

Empadronamiento

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250805-53-Empadronamiento.pdf>

Decreto Alcaldía aprobando inicialmente Plan Especial usos casco urbano

<https://www.ayto-sotodelreal.es/wp-content/uploads/2025/08/BOCM-20250812-63-Decreto-plan-especial-usos-casco-urbano.pdf>

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público los anuncios que se citan durante un plazo de un treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 20 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/13.486/25)

